

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH
RIO BUENO, 07 de Diciembre 2020



DECRETO EXENTO N° 3583
IDDOC N° 401583

VISTOS

1.- Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de rio bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del 08/02/2020 Ministerio de Salud.

3.- Oficio 6273 del 18/05/2020, de Seremía de Salud de Los Ríos.

4.- Los artículos N° 72 y 73 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°18.883.

6.- Oficio 9309 del 28/08/2020 Seremi de Salud

7.- Decreto Supremo N° 400 del 12/09/2020 que prorroga declaración de estado de excepción constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, por lapso de 90 días.

8.- Decreto Exento N° 2592 del 07/09/2020.

9.- Decreto Exento N° 2665 del 11/09/2020

10.- Decreto Exento N° 3047 del 20/10/2020

11.- Correo electrónico de fecha 07/12/2020 Encargado Depto. de Inspección.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de ampliar Comisión de Servicios de Inspectores Municipales Luis Marcelo Colun Oporto y don Jaime Patricio Mena Solis, ante la Seremía de Salud de Los Ríos por contingencia sanitaria.

DECRETO

1.- **AMPLIASE** a partir del 06 de Diciembre y hasta el hasta el 18 de Diciembre Comisión de Servicio ante la Seremía de Salud de Los Ríos de los inspectores municipales, Sr. Luis Marcelo Colún Oporto, C.I.N° 13.161.569-8, grado 12 del Escalafón Técnico de la Planta Municipal (grado 12 Técnico Escala sector Público) , y don Jaime Patricio Mena Solis, C. I. N° 11.593.270-5, asimilado al grado 16 del Escalafón Administrativo de la Planta a Contrata(grado 19 Administrativos Escala sector Público).

2.- **ESTABLECESE** jornada en comisión de servicio de lunes a jueves de 8:00 A 12:30 hrs, y día viernes de 8:00 a 12:00 hrs, quedando además a cargo de la Seremía de Salud el pago de horas extraordinarias de días sábados, domingos y festivos.

3.- **ORDENASE** el pago de viáticos con cargo municipal en jornadas de lunes a domingo, y el pago de horas extraordinarias de lunes a viernes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL